

Resolución Directoral Local

N° 001421 -2025-UGEL-J

Jauja, 21 MAY 2025

Visto, la RDL N° 000355-2025-UGEL-J y el Memorándum N° 062-2025-D-UGEL-J, los cuales se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja, garantizar y optimizar el normal desarrollo de las acciones Técnico-Pedagógicas y Administrativas de la Sede Institucional;

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regulara el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, con RDL. N° 000355-2025-UGEL-J, de fecha 18 de febrero 2025, en su artículo 2° se resuelve encargar a partir del 17 de febrero 2025 al 31 de diciembre 2025, como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Local Jauja a la Abogada **Vanessa LEDESMA VASQUEZ**, actual Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja; resolución que debe ser limitada por licencia sin goce de haber de la titular;

Que, mediante Memorándum N° 062-2025-D-UGEL-J el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja, encarga como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir del 16 de mayo 2025 hasta el 31 de diciembre 2025 a la Abogada **Cindy Karem RODRIGUEZ COZ**, actual Especialista Administrativo-Abogado de la sede institucional por efectos del acápite anterior, siendo necesario realizar la acción de personal correspondiente;

Estando a lo opinado por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, certificado por las Jefaturas de las Unidades de Gestión Institucional y Gestión Administrativa y a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27444; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; D.Leg. N° 276-Ley de las Bases de Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS; Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; RER. N° 020-2025-GR/JGR; y RD. N° 02975-2024-DREJ.

SE RESUELVE:

1°. - **LIMITAR**, a partir del 16 de mayo 2025 la RDL. N° 000355-2025-UGEL-J, por lo cual se encarga a partir del 17 de febrero 2025 al 31 de diciembre 2025, como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Local Jauja a la Abogada **Vanessa LEDESMA VASQUEZ**, actual Asesor Legal de la sede institucional, acción que se efectúa por lo expuesto en la parte resolutive de la presente resolución.

2°. - **ENCARGAR**, a partir del 16 de mayo 2025 al 31 de diciembre 2025, como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Local Jauja a la Abogada **Cindy Karem RODRIGUEZ COZ**, actual Especialista Administrativo-Abogado de la sede institucional; acción que se efectúa por lo expuesto en la parte resolutive de la presente resolución y de acuerdo con el Memorándum N° 062-2025-D-UGEL-J.

3° **DISPONER**, a la Oficina de secretaria general de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja, notifique a la interesada y demás oficinas de la sede de Gestión Descentralizada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

Original Firmado

Mg. Dennis Raúl MUCHA MONTOYA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Jauja

DUGEL/DRMM
JUGA/IPAV
JUGI/CRLS
JUGRFHH/PCR
COD. (e)/TRANSP/CKRC

que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Ruth Noemi Romero Chave
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
JAUJA